**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a licitación abreviada para la contratación de **entre 200 y hasta 420 horas mensuales** para la prestación de un **servicio de vigilancia** en las dependencias del Distrito A de la División Regional 1, Canelones, Departamento de Canelones, de esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en la Sección VI.

2. Plazo

El plazo de la contratación será de hasta **24 meses** contados a partir de la fecha del acta de inicio del contrato, la que deberá suscribirse dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación.

3. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, a **Rincón 575**, **piso 7**, Departamento Proveeduría, **Tele-fax** **2916.41.03**.

5. Apertura de las propuestas

5.1 La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Reuniones “Ing. Agustín Maggi” de la Dirección Nacional de Vialidad, sita en Rincón 575 piso 7. el día y hora publicados.

5.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por escrito en el Departamento Proveeduría de la D. N. de Vialidad, sita en Rincón 575, 7º piso, hasta el **quinto día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

6. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares podrá ser retirado del Departamento Proveeduría, sin perjuicio de que pueda accederse al mismo en la página web de compras estatales, que en caso de diferencia entre ambos se tendrá por válido el proporcionado por la Administración en sus oficinas.

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**DE LOS PROPONENTES**

1. Condiciones que deben reunir los proponentes

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Referencias de empresas públicas y/o privadas a las cuales se hayan suministrado materiales similares a los licitados, acreditando la entrega de por lo menos el doble de lo licitado en este Pliego.
* Tener casa comercial establecida en el país.
* Constituir domicilio, domicilio electrónico y fax a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma.
* **Formulario de identificación del oferente**. (\*)
* Fotocopia del documento que acredita la **representación del oferente**. (\*)
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy/#_blank). (\*)
* Habilitación del Registro Nacional de Empresas de Seguridad (RE.NA.EM.SE.). (\*)

**\*** Estos documentos deberán presentarse fuera del sobre que contiene la propuesta.

1.2 La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos en las cláusulas 1 y 2.

2. Representación de la empresa

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado.

Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

1. Poder general.
2. Poder especial o carta poder general para todas las licitaciones del Ministerio.

Estos documentos se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P. acompañados de una fotocopia de los mismos para su visto bueno.

**Carta poder**

(lugar y fecha)

Por la presente carta poder ................ (nombre del (los) poderdante/s con cédula de identidad nro. ... ..............autorizo/amos a..............................(nombre del apoderado) con cédula de identidad nro............ para que en mi (nuestro) nombre y representación, realice (n) todo tipo de trámites, gestiones y peticiones ante cualquier oficina o repartición del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en relación con cualquier licitación en trámite o que se efectúe en el futuro en dicha Secretaría de Estado.

En consecuencia él (los) apoderado (s) queda (n) facultado (s) expresamente para:

1) Retirar la documentación necesaria para poder participar en las licitaciones.

2) Gestionar la inscripción de la empresa en los registros existentes o que se creen en el Ministerio.

3) Entregar el depósito de las garantías necesarias y retirarlas en el momento que indique el Ministerio.

4) Firmar las propuestas y presentarlas en el acto de apertura, pudiendo realizar las observaciones que estime convenientes siempre que se refieran a dicho acto exigiendo o no que se deje constancia en el acta respectiva.

5) Efectuar declaraciones sean juradas o no.

6) Interponer todo tipo de recursos.

7) Otorgar y suscribir todo tipo de documentos y especialmente los contratos pertinentes con el M.T.O.P. en caso de ser adjudicatario (s) de la licitación con todas las cláusulas y requisitos de estilo.

La intervención personal del (los) mandantes en el trámite no significará revocación tácita del presente, el que se tendrá por vigente y válido hasta tanto no se notifique por escrito a las oficinas y reparticiones en las cuales fue presentado, su suspensión, limitación o revocación.

Solicito (amos) la intervención del escribano.... ........ a los efectos de certificación de firmas.

**Firmas -**

Sigue certificación notarial de firmas, en papel notarial de actuación y con los timbres correspondientes.

En caso de tratarse de sociedades el escribano ac­tuante deberá hacer un control completo de las mis­mas (No. Fo. Lo. de inscripción en el Registro Público de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos).

En caso de ser sociedades anónimas: decreto que autoriza su funcionamiento.

En caso de que la sociedad actúe por poder: vigencia del mismo.

**SECCION III**

**DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS**

1. Normas que rigen esta contratación

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007.
* La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
* La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

**SECCION IV**

**DE LAS GARANTIAS**

1. Garantía de mantenimiento de oferta

No corresponde constituir esta garantía.

2. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Si correspondiere, dentro de los **10 (diez) días siguientes** a la notificación de la adjudicación de la contratación o su ampliación, el/los adjudicatario/s, constituirá/n, **en dólares estadounidenses,** al tipo de cambio interbancario vendedor del día de apertura de la licitación, garantía equivalente al **5%** (cinco por ciento) de la contratación (artículo 64 del T.O.C.A.F).

La falta de constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato en tiempo y forma, excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del/de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía: a) podrá ser ejecutada en caso de que el/los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales o haya/n sido declarados en concurso; b) se devolverá luego de la recepción definitiva total del contrato previa deducción de los importes que por concepto de multa pudieran corresponder.

3. Modo de constitución de las garantías

El /los adjudicatario/s, podrá/n constituir las citadas garantías en:

* A) Certificado de afectación de valores públicos.

El monto de éstos se considerará por su valor nominal, excepto que la Administración considere que éste es sustancialmente superior a su valor de mercado.

* B) Fianza o Aval Bancario.
* C) Póliza de Seguro de Fianza.
* D) Efectivo.

Si el oferente garantiza su oferta **con dinero en efectivo**, éste se depositará en la Tesorería de la Dirección Nacional de Vialidad quien otorgará el recibo correspondiente.

4. Depósito de las garantías

A los efectos del depósito de las garantías en el Departamento Notarial del M.T.O.P., sito en Rincón 561, piso 7, por cualquier concepto que sea (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, ampliaciones o cualesquiera otras) el respectivo documento deberá contener necesariamente:

1. Número de la Licitación.
2. Dirección que realizó el llamado.
3. Designación del objeto.
4. Concepto por el que se deposita (mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, etc.)
5. En caso de ampliaciones deberá establecerse nuevamente el número de licitación, dirección que realizó el llamado, contrato que se amplía en forma detallada.

**SIN ESTOS REQUISITOS NO SE RECIBIRA NINGUNA GARANTIA.**

Si se opta por el aval bancario, deberá ajustarse necesariamente al siguiente formulario:

*AVAL COMO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO*

*Lugar y fecha.*

*Sr. Ministro de Transporte y Obras Públicas.*

*Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma ....... por la suma de U$S.............(dólares estadounidenses …………..) como respaldo de fiel cumplimiento de contrato de la licitación Nº .......... para ......*

*Este aval se mantendrá hasta la recepción definitiva de los suministros o trabajos.*

*El banco se compromete a entregar al MTOP el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del MTOP, calle Rincón Nº561, Montevideo.*

*Se fija como domicilio especial a los efectos a que de lugar este documento en Montevideo, calle ... Nº..... Se solicita la intervención del escribano ...*

El aval bancario deberá tener firmas certificadas por escribano. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, Nº, Fº y Lº de inscripción en el Registro Público y General de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos. En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo.

**SECCION V**

**DE LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas se presentarán por escrito en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente, sus hojas estarán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo, admitiéndose excepcionalmente en casos debidamente justificados la presentación en forma manuscrita. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y tachaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. Las mismas se presentarán en sobre cerrado con dos copias en papel simple. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 2017

Sr. Director Nacional de Vialidad

............. que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ....... Nº .... de la ciudad de ....., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para el *Servicio de vigilancia para el Distrito A, Canelones de la División Regional 1*, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por el siguiente precio unitario (indicar precio en letras y números por el rubro cotizado) por lo que resulta un total de $….

Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

Saluda atentamente, firma del oferente

2. Cotización de la propuesta

La cotización se dará por un **valor único** **hora hombre**, en **pesos uruguayos**, incluyendo todos los tributos y demás rubros correspondientes (salarios, nocturnidad, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, IVA, equipos, costo de equipos, uniforme, personal, etc.)

3. Información técnica

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

4. Plazo de mantenimiento de las propuestas

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **90** (noventa) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Evaluación de las ofertas**

5.1 A los efectos de la comparación de las ofertas se considerará

* **Antecedentes de la empresa con la DNV, la Administración y en plaza 15 puntos**
* **precio 85 puntos**

5.2 La Comisión Asesora podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

5.3 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 La adjudicación se hará a la empresa que cumpliendo con todos los requisitos resulte la de mayor puntaje.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al/los interesados perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamenta­rias vigen­tes. Las obligaciones y derechos del adju­dicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplica­bles, los pliegos y su oferta.

6.4 El adjudicatario dentro de los 10 (diez) días de notificado de la adjudicación deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato, conforme a las disposiciones de la Sección IV, De las Garantías.

6.5 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

**SECCION VI**

DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

**1. Prestación de los servicios**

1.1 Los servicios de vigilancia serán prestados dentro del perímetro del Distrito A, de la División Regional 1, Ruta No. 107 23km000, Canelones, Departamento de Canelones.

1.2 Los servicios serán prestados de lunes a domingo de 0 a 24 hs, incluidos los días feriados.

1.3 El requerimiento de los servicios y las modificaciones serán fijados por la Administración con hasta 12 horas de anticipación.

1.4 La Administración no se hará cargo de retribuciones adicionales por horas extra, siendo exclusivamente de cargo del adjudicatario disponer de los relevos correspondientes.

1.5 Los servicios comprenderán:

* mantener cerrado el portón de acceso al predio y abrirlo al paso de vehículos y personas cuando le sea requerido
* llevar en forma diaria un registro de ingreso de personas no funcionarios de esas dependencias y sus vehículos
* llevar en forma diaria un libro de novedades a comunicar cada día a las Jefaturas de las dependencias y al funcionario de la DNV que se designe para el control.
* revisar cabinas, valijas y cajas de vehículos que ingresen o salgan de las dependencias fuera del horario de labor.
* Realizar rondas de inspección fuera del horario de trabajo de los funcionarios, por todo el predio, cada una hora.
* Cumplir con las instrucciones recibidas por la Administración, respecto al ingreso y egreso de personas y vehículos y otras relacionadas con el servicio a prestar.

**2. Ordenes de servicio**

2.1 En la ejecución de los trabajos, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Administración. Estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

2.2 Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo recurrir la misma dentro del plazo legal, Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección del Contrato y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

**3. Notificaciones**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta, o remitirlas por fax, para lo cual la empresa deberá tener su fax habilitado en forma permanente, cuyo número denunciará en la oferta y se tendrá como valor de recibido a todos los efectos el reporte de OK del aparato emisor del envío, a partir del día hábil subsiguiente al de la emisión.

**4. Responsabilidad del Contratista**

4.1 El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado del servicio prestado, así como de los daños y perjuicios ocasionados a personas y/o bienes.

4.2 En cuanto a situaciones imprevistas, el Contratista deberá abordarlas y darles solución, no esperará la conformidad de la Administración para ejecutar estas labores, debiendo sin embargo informar de inmediato a la misma de lo sucedido y de las acciones que emprenda o ejecute.

4.3 La Administración queda liberada de toda responsabilidad emergente del incumplimiento del Contratista y su personal de las normas aplicables a la presente contratación.

**5. Condiciones Laborales**

5.1 El contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de mano de obra, transporte, vestimenta de trabajo, etc., y pago de las remuneraciones correspondientes respetando los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios, según las normas vigentes.

5.2 El personal de la empresa deberá prestar sus servicios debidamente uniformado; identificable, y dotado con los elementos de seguridad exigidos legalmente.

5.3 La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

5.4 Si la contratante considera que el contratista ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes. Si se constatasen dichos extremos la contratista será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley 16.736, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieren aplicarse en virtud de la contratación.

5.5 La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

**6. Sanciones**

61 El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las órdenes de servicio emitidas por la Administración serán sancionadas con una multa equivalente a 5 UR (cinco unidades reajustables) por día de atraso y por orden, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

6.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**7. Pago**

7.1 Habrá un certificado mensual por la cantidad de horas realizadas, que facturará el contratista.

7.2 La facturación será acompañada de declaración jurada por el pago de todos los rubros salariales, aportes y seguros, y planilla indicando la nómina de trabajadores habilitados, horario, horas nocturnas, etc. afectados al contrato.

7.3 Su pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad.

**8. Ajuste de precios**

Durante la prestación de los servicios el precio cotizado podrá variar según el aumento del laudo de acuerdo al sector a que corresponde, siendo aquél el valor base para la variación. En esta situación el adjudicatario deberá oportunamente presentar la reliquidación.

**9. Rescisión del contrato**

9.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

9.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración de judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

9.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1 y 2 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.

9.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**10. Recepción**

Finalizados el plazo contractual, y si el servicio se hubiera prestado a satisfacción de la Administración las partes labrarán acta, luego de lo cual podrá declararse el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 11/2017**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.C.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_